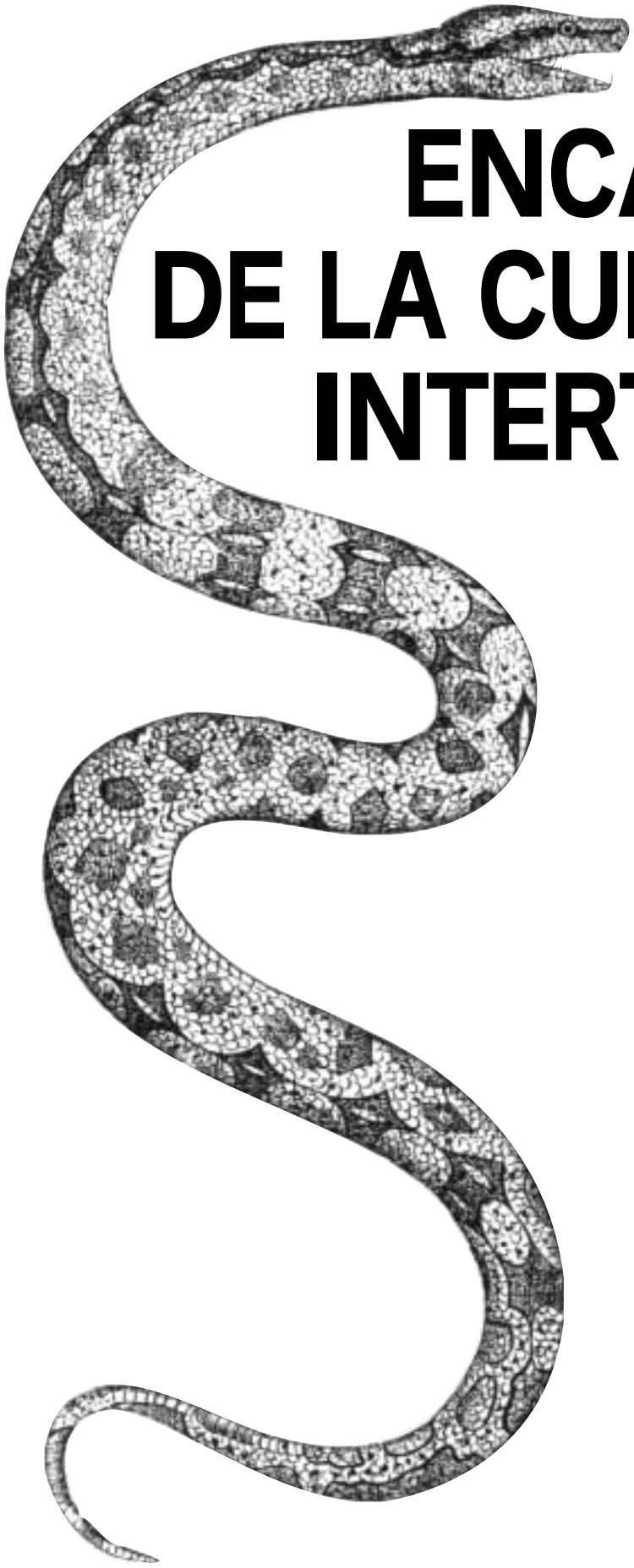

LOS ENCANTOS DE LA CULPA INTERTEXTUAL

[Santiago Martín Bermúdez]

Ayer ibas hablando solo, le digo. Queda suspenso un instante. Me mira, como si dijera: me has pillado. Pero se encoge de hombros y se limita a decir: quien habla solo espera hablar a Dios un día. Me ha cortado. Pero, al mismo tiempo, creo que tiene razón.

Hablamos varios colegas de la estética "terrible" de esos dramaturgos que le gustan a los del Royal Court. Unos alaban las imágenes y la "dureza", otros creen que hay mucho de pose, de falso, de delirio que no consigue convertir la patología en obra. ¿Sabéis lo que me parece?, dice uno, sencillamente, ajo de baja cocina. Lo que nos llevaría a los autores que cocinan con demasiado ajo. No todos son horribles.

No te bañarás dos veces en el mismo texto.

Pero todo tiene un límite.

Si por cambiar de contexto el discurso de Marco Antonio estamos haciendo autoría, conozco muchos que, acaso sin saberlo, son dramaturgos. Su acariciado sueño. No basta con cambiar el "Amigos, romanos..." y llevarlo a la Celsa. ¿Que cambia por completo el sentido? Y que lo digas.

Texto, contexto, pretexto, subtexto, descontextualizar...

Paráfrasis, intertextualidad...

Aventuraremos: si quitas el texto intertextualizado y el resto se mantiene en pie, aunque sea empobrecido y carezca del sentido, la gracia o el significado de antes, es que era pura intertextualidad; si quitas el texto intertextualizado y ya no queda texto, sino sólo palabras de muy inferior sentido, era plagio.

Hay casos en los que no sabemos si se trata de intertextualidad o de pura y simple

apropiación indebida. ¿Es intertextualidad lo del por lo demás excelente novelista Carlos Rojas en su novela *Azaña*, premio Planeta de hace poco menos de treinta años? Esta novela incluía pasajes enteros de las *Memorias de guerra* del gran político republicano, y esto provocó en su día un pequeño, sólo pequeño, escándalo. Pero ¿y el caso de Dumas, tan bien documentado en su acceso a los siglos XVII-XVIII? No era él quien escribía determinados párrafos, párrafos enteros, sino el Duque de Saint-Simon, el autor de las *Memorias* más amplias de todos los tiempos, y de las más reflexivas y útiles.

En poesía las cosas parecen claras y la intertextualidad está a la orden del día. Pero allí se habla mucho menos que en otros géneros de plagio o apropiación indebida. Pero, ¿y en música?

Stravinski incluye piezas ajenas ya en *Petrushka:* dos valses de Lanner y una cancioncilla popular, *Elle avait une jambe en bois.* Creía el compositor que ésta era una obrita libre de derechos, pero se vio obligado a compartir los suyos durante años con el autor de aquella cantilena callejera. Más tarde, Stravinski usó el *Happy birthday* para felicitar a Pierre Monteux en una obra que no llega a un minuto. También tenía derechos, pero aquí el derechohabiente fue comprensivo y no pidió nada. Mas ¿y *Pulcinella*? Qué duda cabe de que es una obra de Stravinski, pero qué duda cabe de que las líneas horizontales, esto es, las melodías y su transcurso, son ajenas: Pergolesi, Cimarosa, el Conde Wassenaer, anónimos... ¿Era un caradura el bueno de Igor Fiodórovich? En fin, no creemos que el público de Stravinski le siguiera por componer temas como *Elle avait une jambe en bois.* En cambio, los lectores de ciertas obras que desconocen el intertexto pueden decirse: qué bien conoce este escritor el ambiente y los personajes de la época, qué profundidad de pensamiento, qué lucidez retrospectiva.

Para algunos, la diferencia entre uso de la intertextualidad y apropiación indebida es clara: lo que no es mío y enriquece de manera esencial mi discurso, lo que sin ser mío parece mío, lo que le da a mi texto un color, una profundidad y una dimensión de la que yo sería incapaz: eso es apropiación indebida, no intertextualidad.

Este número de **Las Puertas del Drama** pasa revista a la cuestión y pretende no quedarse en la fácil condena ni tampoco en la bendición bobalicona. No queríamos una tercera vía ni un término medio, sino coger al toro por los cuernos. Tal vez lo hemos conseguido.

Pero habrá quien quiera documentarse.

Hay demasiada bibliografía, un bosque en el que no es sencillo orientarse. Señalemos un estudio reciente, documentado, riguroso y felizmente relacionado no con el texto dramático, sino con la lírica. Es *La intertextualidad literaria,* de José Enrique Martínez Fernández (Cátedra, 2001), que parte de la primera definición del concepto (Julia Kristeva en *Critique,* 1967, anterior a la redefinición de Barthes; era a propósito de Batjin), que hace un recorrido de enorme interés sobre el concepto de texto y derivados, sobre tipologías textuales, contextualizaciones y descontextualizaciones, los intertextos aportados por el propio receptor (lector), etc. Y el fenómeno de la intratextualidad, cuando el autor se intertextualiza a sí mismo. El fenómeno de la intertextualidad puede haber existido más o menos siempre, pero desde el momento en que se define comienza su historia. Es el concepto de indeterminación de Heissenberg en otro contexto. Esa historia es la que sigue Martínez Fernández en un libro que no es de sencilla lectura, pero que es como un recorrido, en cuya culminación está la claridad. Le arrancaremos para otra sección de este número alguna de las citas que él cita.■

Hay casos en los que no sabemos si se trata de intertextualidad o de pura y simple apropiación indebida.

Visita nuestra web
www.aat.es